

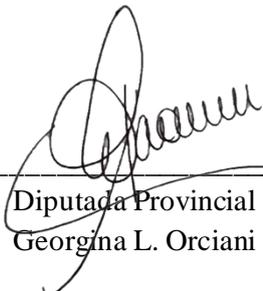


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo Ministerio de Educación, informe sobre los siguientes puntos con relación a los servicios educativos relacionados con Trastorno del Espectro Autista en la localidad de Casilda:

- Cuantos niños/as se encuentran actualmente realizando Proyectos Pedagógicos Individuales que consistan en la integración entre Escuela de Nivel (común) y Escuela Especial.
- Informe la evolución de dicho número desde el año 2019.
- Informe cuantos docentes integradores activos y cumplimiento de funciones educativas escolares hay en la localidad.
- Informe si considera que son suficientes para la cantidad de niños y niñas en edad escolar y cuál es la dedicación presencial temporal a cada niño por semana. Además, informe si hay cargos no cubiertos, o solicitados de creación.
- Indique cuales son los mecanismos empleados para garantizar el derecho a la educación en los casos en que no es posible cubrir la totalidad de las horas escolares con la /el docente integrador.
- Señale cual es el procedimiento de reclamo que debe arbitrarse frente a una vulneración de derechos en un establecimiento educativo, ya sea de nivel o especial.



Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La educación, uno de los derechos más básicos de los que debe gozar un/a niño/a, un bastión sobre el que construimos nuestra provincia. Un niño con discapacidad/TEA, un ser humano vulnerable que debemos proteger y garantizarle sus derechos. Una mamá y un papá, desesperados por ayudar a su hijo. Un gobierno provincial, un estado provincial, escondido atrás de excusas burocráticas que no dan respuestas.

Esta es la foto del reclamo que llevamos adelante hoy. ¿Como es posible que una escuela no cuenta con la capacitación o el soporte capacitado suficiente para la integración de todos los niños y niñas?. Las docentes integradoras no pueden ni deben escasear, la educación no es un privilegio para algunos. Y la falta de un plan de capacitación para todos y todas las docentes es una excusa burocrática que solo excluye.

¿Cuál entiende el Ministerio de Educación que es el plazo para resolver el derecho a la educación de un niño o niña en Santa Fe? ¿hasta dónde está permitido discriminar y excluir?

La jerarquía constitucional del derecho a la educación y a una integridad psicofísica hoy no es cuestionada, ni debería serlo a través de disposiciones o inacciones administrativas. En este sentido y con el objetivo de evitar nuevas afectaciones los derechos de los niños y las niñas santafesinos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani